



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 048/2019

VISTO:

El Memorándum N° 068/19, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 20 de marzo de 2019, bajo el N° 158;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal el Diario Tiempo Fueguino por su extensa trayectoria periodística a lo largo de los últimos 36 años y por ser el medio gráfico más antiguo de nuestra provincia;
que el diario Tiempo Fueguino nació en el mes de agosto de 1987, con difusión en toda la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, pero con claro arraigo en la ciudad de Río Grande, siendo el primer diario de la provincia;
que a través de sus páginas, los vecinos y vecinas de nuestra ciudad pudieron conocer con detalle todos los hechos históricos que marcaron el pasado y el presente de la ciudad de Río Grande, tales como las Sesiones de los Convencionales Constituyentes y la jura de la Carta Orgánica Municipal;
que quienes forman parte del diario Tiempo Fueguino acompañan a los vecinos de Río Grande como trabajadores fabriles en sus buenos y malos momentos, cuando realizan actividades solidarias o en la difusión de sus actividades culturales;
que, asimismo, tiene el archivo más antiguo de nuestra ciudad, donde cualquier vecino o vecina pueden acercarse y consultar lo que estaba sucediendo en distintos momentos de estos 36 años;
que con el paso del tiempo y el avance de la tecnología, Tiempo Fueguino creó un diario digital, el cual se mantiene actualizado las 24 horas del día, los 365 días del año, y acompañando las noticias recientes y de último momento a través de sus redes sociales;
que en virtud de ello, el diario Tiempo Fueguino forma parte de la historia viva de nuestra ciudad, ya que a través de sus páginas le ha permitido a los habitantes de Río Grande conocer a fondo cada uno de los acontecimientos políticos, económicos, sociales, culturales y deportivos de nuestra provincia, manteniendo siempre la seriedad y el compromiso periodístico con todos los vecinos de la ciudad.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el diario Tiempo Fueguino por su extensa trayectoria periodística a lo largo de los últimos 36 años y por ser el medio gráfico más antiguo de nuestra provincia.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción al **Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA**, por su dedicación, esfuerzo y acompañamiento a los vecinos de Río Grande en la difusión de la información periodística.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 20 de marzo de 2019.

Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentin